



“VIGILADA Mineducación”

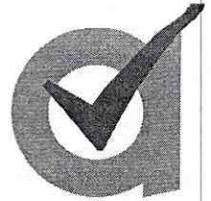
UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0818

23 de junio de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2020”



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Plan MEN 2555 de 22 de marzo de 2016, vigencia: 4 años

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y, en especial por las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 111 de 2007 - Estatuto de Contratación de la Universidad, emanado del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en el Acuerdo 111 del 07 de junio de 2017, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones de la Invitación Pública N° UC016-2020, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”, fueron publicados en la página web de la Universidad de Córdoba el día primero (01) de junio de 2020.

Que mediante Resolución N° 0783 del 08 de junio de 2020, publicada en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal en Colombia, especialmente los principios de Publicidad y Transparencia, se dio apertura del proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2020, cuyo objeto es el “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA”.

Que en los pliegos de Condiciones Definitivos se estableció un presupuesto oficial de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 275.000.000.00), amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal N° 224 del 06 de febrero de 2020, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Universidad de Córdoba.

Que el plazo de ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO, contado a partir de la firma del acta de inicio del contrato que se suscriba.

Que mediante Resolución N° 0784 del 08 de junio de 2020, el Rector de la Universidad de Córdoba, designó Comité Evaluador

Que en fecha dieciséis (16) de junio de 2020 a las 9:00 AM, según lo dispuesto en el cronograma de actividades del proceso, se llevó a cabo el cierre para la entrega de propuestas y la apertura de las mismas, presentando propuesta los siguientes oferentes:

NOMBRE DE LOS PROPONENTES
NIDIA VALDELAMAR / MATERIALES SAN JUAN
PEDRO DÍAZ NOVOA / PINTUSEG
DAMARYS DURANGO DORIA/ EQUIPSEG

Que el Comité Evaluador, procedió a realizar la verificación de los requisitos mínimos de las propuestas presentadas en los aspectos: jurídicos, financieros y técnicos, de acuerdo con lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones Definitivos.

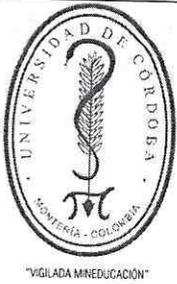
Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0818

23 de junio de 2020

"Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2020"



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MCH 2006 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

Que el resultado de la verificación de requisitos habilitantes fue el siguiente:

CONCLUSION DE LA VERIFICACION		
NOMBRE DEL PROPONENE	CRITERIOS DE VERIFICACION	
NIDIA SUSANA VALDELAMAR / MATERIALES SAN JUAN	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA
PEDRO DÍAZ NOVOA / PINTUSEG	Capacidad Jurídica	NO CUMPLE
	Capacidad Financiera	NO CUMPLE
	Capacidad Técnica	NO CUMPLE
	CONCLUSION	RECHAZADA
DAMARYS DURANGO DORIA/ EQUIPSEG	Capacidad Jurídica	CUMPLE
	Capacidad Financiera	CUMPLE
	Capacidad Técnica	CUMPLE
	CONCLUSION	HABILITADA

Que, en concordancia con lo indicado en la tabla anterior, el comité evaluador consideró **RECHAZADAS** las propuestas presentadas por los proponentes **NIDIA SUSANA VALDELAMAR** y **PEDRO DÍAZ NOVOA / PINTUSEG** por no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones. En cuanto a la propuesta presentada por el proponente **DAMARYS DURANGO DORIA/ EQUIPSEG**, se encuentra **HABILITADA**, por lo tanto, procedió a cumplir con la etapa de evaluación de la propuesta, teniendo como resultado el siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE
Componente Nacional- Apoyo a la Industria nacional Económico	100	80
	900	900
CALIFICACIÓN TOTAL		980

Que, con base en la evaluación realizada, el Comité Evaluador recomienda al Rector de la Universidad de Córdoba adjudicar el Proceso de Selección de la Invitación Pública N° UC016-2020, al proponente **DAMARYS DURANGO DORIA**.

Que el día 18 de junio de 2020, fue publicado el informe de evaluación en la página web de la Universidad de Córdoba www.unicordoba.edu.co y estuvo físicamente a disposición de los interesados en las instalaciones de la oficina de División de Contratación de la Universidad de Córdoba, durante dos (2) días hábiles, término en el cual no se recibieron observaciones.

Que todos los procedimientos legales se cumplieron y de igual forma los requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de selección.

Por todo lo anterior y atendiendo las recomendaciones del Comité Evaluador, el Rector de la Universidad de Córdoba,

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado SC 5278-1



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0818
23 de junio de 2020

“Por la cual se adjudica el proceso de selección de la Invitación Pública N° UC016-2020”



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de selección adelantado a través de la Invitación Pública N° UC016-2020, cuyo objeto es el: “SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE FERRETERÍA, PLOMERÍA, ALBAÑILERÍA, CARPINTERÍA Y MATERIAL PÉTREO, ENTRE OTROS AFINES CON DESTINO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LOS CAMPUS (BERÁSTEGUI, CENTRAL Y LORICA) Y SEDE SAN MARTIN DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA, al proponente **DAMARYS DURANGO DORIA** propietaria del establecimiento de comercio EQUIPSEG, por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 275.000.000.00).

ARTICULO SEGUNDO: El proponente favorecido debe suscribir el respectivo contrato conforme con lo estipulado en los Pliegos de condiciones y propuesta presentada.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Montería, Córdoba, a los veintitrés (23) días del mes de junio de dos mil veinte (2020).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO
Rector

Proyectó: Carmen C. Vega/ División de Contratación
Revisó: Estela Barco/ Jefe División de Contratación

